



GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



PRONUNCIAMIENTO 001 - 2021

GRUPO TECNICO REGIONAL DE CONTAMINACIÓN DE METALES PESADOS, AGENTES TOXICOS, GASES Y OTROS CONTAMINANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL

(Decreto Regional N° 001-2021, Modifican los Decretos Regionales N°s. 0002, 000010, 00004; aprueban en el marco del Sistema Regional la creación de los nuevos Grupos Técnicos Regionales y la conformación de sus integrantes, y dictan diversas disposiciones)

El Grupo Técnico Regional de Contaminación de Metales Pesados, Agentes Tóxicos, Gases y Otros Contaminantes – GTRCMPATGyO de la Comisión Ambiental Regional del Callao - CAR Callao, como espacio de concertación que tiene como objetivo general; Implementar planes y acciones de Prevención y mitigación de Contaminación por metales pesados, agentes tóxicos, gases y otros contaminantes, en la Región Callao, y en cumplimiento de sus funciones de "coordinar y vigilar la implementación del Plan de Acción de Corto Plazo para revertir la problemática ambiental del distrito de Ventanilla y el distrito de Mi Perú (2020 – 2021), así como de planes posteriores que conlleven esta problemática", presenta el siguiente pronunciamiento público:

1. En el Marco de la recomendación del informe final de la Declaratoria de Emergencia Ambiental de los distritos de Ventanilla y Mi Perú (Resolución Ministerial N° 307-2017-MINAM), la cual pone en manifiesto que, si bien se cumplió con ejecutar las acciones determinadas en el Plan de Acción de la misma, la problemática ambiental detectada aún persiste, con elevadas concentraciones de metales pesados en el aire y suelo. Ante ello, el informe final contiene la recomendación de continuar con la ejecución de actividades planteadas por el equipo técnico.
2. En ese sentido el equipo técnico Ambiental Aprueba el Plan de Acción de Corto Plazo para revertir la problemática ambiental de los distritos de ventanilla y Mi Perú, mediante el acta N°05, con fecha 05 de marzo del año 2020. Y uno de sus objetivos es **Adecuar los índices de uso de suelo y actualizar la zonificación de la Zona Industrial de los distritos afectados**, donde una de las actividades; es la elaboración del estudio de Microzonificación de la Zona industrial del distrito de ventanilla, a la fecha no se ha cumplido, causando gran preocupación con la falta de información, referente a la acción mencionada de parte de la Municipalidad Provincial del Callao.
3. Asimismo, en el objetivo de **Mejorar el Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental respecto de las actividades industriales que afectan a los distritos de Mi Perú y Ventanilla**, donde una de las actividades es la Elaboración de Límites Máximos Permisibles para una optima intervención de fiscalización y control de emisiones atmosféricas en actividades industriales relacionadas a este rubro que se encuentran instaladas en la Zona Industrial de Ventanilla; asimismo, que a la fecha no se cuenta con informacion de avance o



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



cumplimiento; no obstante, de acuerdo al última información proporcionada por la representante del MINAM, se estaría normando en el segundo semestre del año 2021.

4. Ante la situación expuesta, el Grupo Técnico Regional de Contaminación de Metales Pesados, Agentes Tóxicos, Gases y Otros Contaminantes – GTRCMPATGyO, de la Comisión Ambiental Regional del Callao, exhorta a la Municipalidad Provincial del Callao para que a través de sus unidades orgánicas respectivas, tomen acciones pertinentes que viabilicen la solución integral y definitiva para la adecuación o cambio del uso de suelo y actualizar la zonificación de la zona Industrial de Ventanilla tomando en cuenta criterios técnicos y legales; asimismo al Ministerio del Ambiente para la priorización en la culminación de la normativa de los Límites Máximo Permisibles para actividades de Sidrúrgicas y de Fundición, ante la grave problemática de contaminación por metales pesados que viene afectando a la población, adyacentes a la zona industrial mencionada.

En ese sentido este GTRCMPATyO, solicita a las instituciones mencionadas remitan información sobre las acciones tomadas a la fecha, en un plazo inmediato de 07 días hábiles considerando que dicho Plan de Acción de Corto Plazo se aprobó hace más de un año y medio.

.....
Ing. Rocio De la Cruz Huaytalla
DIRESA Callao - Coordinador Técnico
Grupo Técnico Regional de Contaminación por Metales Pesados, Agentes Tóxicos,
Gases y Otros Contaminantes